Turbo – Antioquia, Septiembre 2026

Yeison David S.

Señor (a):
YEISON DAVID SAENZ CAICEDO
C.C. No 1.007.832.169
E. S. M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

Cordial saludo,

La **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO** es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel II de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Turbo, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de los 24 centros de atención dispersos en la zona urbana, zona rural.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por la Ley o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del estado a que pertenezcan.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ZONA RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL DISTRITO DE TURBO, SEGÚN RESOLUCIÓN 0229 DE 10 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos del contrato, el domicilio y la ejecución será el distrito de Turbo y las actividades se realizarán bajo los lineamientos de la E.S.E Hospital Francisco Valderrama.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHENTA Y SEIS (86) DIAS

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en la **RESOLUCIÓN 115 DEL 6 DE MARZO DE 2026, MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, el CONTRATISTA** y sus respectivas modificaciones, se tienen las siguientes obligaciones generales y especificas por parte del contratista.

I)GENERALES:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, conforme lo solicitado por la E.S.E HFV y la propuesta presentada. **2)** Presentar paz y salvo de la seguridad social y parafiscales (si aplica). **3)** Presentar los informes necesarios al supervisor del contrato, que den fe de la ejecución del mismo.**4)** Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social para cada pago. **5)** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos. **6)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **7)** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **8)** Atender las consultas y sugerencias del Supervisor que asigne la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**. **9)** Solicitar a la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**. Información que considere necesaria para cumplir las finalidades en el alcance del objeto contractual.

II)ESPECÍFICAS:

1) Realizar caracterizaciones familiares e instrumentos de diagnóstico psicosocial, garantizando el adjunto en plataformas dispuestos por MINSALUD. **2)** Identificar informar y documentar factores de riesgo y protectores socio- ambiental, individual y familiar en los microterritorios. **3)** Disponer y elaborar conjuntamente con los profesionales en psicología y enfermería agendas y consolidados para el equipo interdisciplinario (médicos, nutricionistas, odontólogos, fisioterapeutas, seguimiento de enfermería) atenciones individuales según la meta establecida por la ESE y MINSALUD para la atención en los microterritorios. **4)** Educación para la salud según las prioridades de salud identificadas. **5)** Educación para la salud según las prioridades de salud identificadas. **6)** Atención para la promoción y apoyo a la lactancia materna. **7)** Tamizajes nutricionales al 100% de los niños menores de 5 años ubicados en los microterritorios y demás lugares establecidos según plan operativo. (CDI, CAI, Centros Comunitarios, IE entre otros). **8)** Realizar toma de muestras de laboratorio y tamizajes ADN-VPH de acuerdo a las brigadas establecidas en articulación con demás dependencias de la ESE Hospital Francisco Valderrama. **9)** Informar al Sistema de Vigilancia epidemiológica los eventos de interés en salud publica identificados en el micro territorio y realizar las derivaciones o activaciones de ruta a las cuales den lugar los casos. **10)** Garantizar información o suministros requeridos en casos priorizados a través de la notificación del sistema de vigilancia epidemiológica en los microterritorios asignados dando cumplimiento a los planes de choque departamentales según sea el caso. **11)** Garantizar cargue de información diario de acuerdo a las plataformas dispuestas por los diferentes aseguradores, ESE Hospital Francisco Valderrama o MINSALUD. (SI-APS). **12)** Digitalizaciones de atenciones realizadas a través del aplicativo SAFIX dispuesto por la ESE Hospital Francisco Valderrama. **13)** Elaboración de plan de trabajo y cronograma en los territorios y micro territorios asignados. **14)** Participación de encuentros para cualificación técnica propuestos por la coordinación técnica y administrativa de los EBS, ESE Hospital Francisco Valderrama. **15)** Garantizar el cargue de la información diaria de acuerdo a las plataformas o sistemas de información suministrados por las aseguradoras, ESE Hospital Francisco Valderrama, o MINSALUD (Si-APS, SAFIX, demás). **16)** Realizar entrega y presentar informes generales mensuales con soportes especifico (consolidado de consultas asignadas, agendamiento de citas, cargue de atención SAFIX, diseño metodológico de actividades colectivas, actas de reunión, listado de asistencia)

debidamente diligenciados, en físico y medio magnético a través de DRIVE. **17)** Conservación de evidencias de informes magnéticos durante la vigencia del proyecto. **18)** Cuidar y salvaguardar los dispositivos médicos asignados por equipos y/o zonas, entendiendo la corresponsabilidad en la funcionalidad adecuada y oportuna de los mismos.**19)** realizar cargue de información a la plataforma SIAPS. **20)** El contratista que requiera la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios, debe radicar la solicitud ante el supervisor del contrato con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles, a la fecha prevista para dar por terminado el contrato. **21)** Las demás que sean asignadas por la coordinación técnica y administrativa.

5. VALOR: El valor de los servicios a contratar será la suma **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.775.000).**

6.FORMA DE PAGO: La **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA** Pagara al contratista el valor pactado en esta cláusula en la siguiente forma: en dos (2) pagos, cada uno por mensualidad vencida, por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.450.000)**; posteriormente, un (1) pago final por los últimos veinticinco (25) días del servicio efectivamente prestado por la suma de **DOS MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.875.000);** previa radicación del informe de actividades, verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor y presentación de los documentos que acrediten el pago de la seguridad social durante el respectivo periodo a cancelar.

7. GARANTIAS. En virtud del artículo 16.1.7 de la **Resolución 115 del 6 de marzo de 2026**, no se exigirá póliza en razón de que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama no asume riesgo alguno debido a que los pagos a realizar serán posteriores a la realización de la prestación de servicios y además estos estarán sujetos a la aprobación por el supervisor del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

- Propuesta económica
- Hoja de vida de la función pública.
- Declaración juramentada de bienes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica)
- Copia del RUT
- Paz y salvo de la seguridad social
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de experiencia
- Acreditación profesional y/o académico: cursos, títulos, acta o/y diplomas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría) judiciales, contravencionales y delitos sexuales (policía), para el representante legal y la persona jurídica (cuando aplique).

- Habilitación de Registro de Prestador conforme a certificación expedida por la secretaría de salud. (si aplica).
- Certificado RETHUS (si aplica)
- Formulario SARLAFT
- Certificado REDAM.

Usted deberá presentar su propuesta, de acuerdo con el objeto y alcance, dentro de los 3 días hábiles, en la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA KM 1 VÍA MEDELLÍN.**

Atentamente,

KATERIN JULIETH ANAYA GOMEZ
GERENTE HFV

Proyectó:	Revisó	V° B°
EDGAR BARRIOS BERRIO Abogado externo.	**ZULIEN ACOSTA GIL** Abogada externa	**KATHERINE PEÑATES VALENCIA** **Jefa de oficina jurídica**